

5.8. VISITA VERIFICACIÓN PÉRDIDA AGROPECUARIA

Trámite o servicio:

VISITA VERIFICACIÓN PÉRDIDA AGROPECUARIA

Descripción:

Se entiende como la disminución total o parcial en la producción, productividad o valor económico de los bienes provenientes de actividades agrícolas y pecuarias, ocasionada por factores adversos de origen climático, sanitario, ambiental, técnico o antrópico.

La pérdida agropecuaria se presenta cuando cultivos, animales, insumos o infraestructuras productivas sufren afectaciones que reducen o impiden el desarrollo normal de la actividad productiva. Estas pérdidas pueden manifestarse en menor rendimiento de los cultivos, mortalidad animal, deterioro de suelos o daños en los sistemas de producción, generando impactos económicos para el productor y afectaciones en la disponibilidad de alimentos.

Por esta razón, es fundamental que el ciudadano reporte oportunamente cualquier afectación, con el fin de que el equipo técnico de la entidad competente pueda realizar una visita de verificación en campo, documentar la situación, brindar la orientación o el acompañamiento técnico correspondiente, así como consolidar información que permita la gestión de posibles medidas de apoyo o atención institucional.

Dirigida a:

Productores Agropecuarios

Requisitos exigidos al ciudadano para la realización del trámite o servicio

1. Ser mayor de edad

El solicitante debe ser mayor de 18 años.

Pasos para realizar el trámite o servicio:

1. Realizar la solicitud en línea

El solicitante deberá ingresar a la página web oficial del municipio www.cajica.gov.co diligenciar el trámite denominado "Asistencia Técnico Rural", seleccionando la opción *Visita de Verificación Pérdida Agropecuaria*.

2. Programación de la visita

Una vez finalizado el TRÁMITE EN LÍNEA, el sistema generará un número de radicado y la solicitud será programada por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural en orden de llegada. La programación inicial será informada al solicitante mediante correo electrónico y/o llamada telefónica.

No obstante, cuando la solicitud corresponda a la verificación de una presunta pérdida agropecuaria, esta podrá priorizarse frente a otros trámites, con el fin de realizar oportunamente la visita técnica en campo y evaluar las condiciones de la afectación reportada.

3. Prestación del servicio

El profesional asignado se desplazará al predio para realizar la verificación de la actividad agropecuaria, dejando constancia mediante acta de asistencia técnica y registro fotográfico

Tiempo de respuesta al ciudadano

Días hábiles: 3